



Señal extraordinaria En la ciudad de Santiago a veinte y tres de Octubre de mil ochocientos cuarenta y cinco en sesión extraordinaria celebrada en el Ayuntamiento de esta ciudad por el Sr. Alcalde, primer vocal, Sr. D. Juan Antonio de la Cruz, y los señores D. Manuel Rodríguez y D. Julián Rodríguez que lo son segundo y tercero de la propia clase, D. Juan Oliva, D. Santiago Adulla, D. Sebastián Cuevas, D. Apolonia Ruiz, D. Mateo Robles, D. Diego Martínez, D. Pedro García Figueras, D. José Est. Maland, y D. Juan Antonio delgado, auditores y acordaron lo siguiente:

Que en esta sesión de pasado de los señores D. Juan y Catalina habiendo leído a todo las listas capitulares que se formaron en el mes de Agosto

Diputación Provincial de Asturias de la Real Diputación Provincial de Asturias, en favor de veinte y cuatro del act. provincial a que se refiere a efecto de la renovación de las Diputaciones Provinciales según está mandado a cuyo fin se fijan al público el día diez del presente mes de Noviembre las listas respectivas de nombrados por la última elección de Diputados a saber por una vez veinte y cuatro hasta el veinte y cinco con lo demás que contiene el Real Decreto por el Sr. Ministro de Hacienda: que se formen las listas de electores

